



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE				
Clave Edo	11	Clave Mpio	003	Clave del T o S
Fecha de Registro		2022		
Nombre de trámite o servicio		Venta de Agua Tratada.		
Clasificación		Trámite	Servicio	X
Dependencia Responsable		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.		
Titular de la Dirección		Ing. Arq. Carlos Vázquez.		
Tipo de Usuario		Usuarios en General		
Documento o servicio que se obtiene		Vales de Agua Tratada		
Objetivo del Trámite o Servicio		Reutilizar el Agua Tratada en Campos y Jardines (Retroalimentar los Mantos Acuíferos)		
Costo (\$)		10,000 lts \$51.90 / 20,000 lts \$103.80 / 30,000 lts \$155.70		
Tiempo de respuesta		Mismo Día		
Vigencia del trámite o servicio		Única		
Requiere Inspección, Verificación y Visita Domiciliaria		SI	NO	X

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende. / Contabilidad
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(s)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiración
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	sapasma@sapasma.gob.mx
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
Venta de agua Tratada por m3= \$5.19, los costos no incluyen IVA y tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

Figura Jurídica	
Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
No aplica, siempre hay respuesta.	
Fundamentos de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 327 y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 14, fracción XVI, inciso c y d.	

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 102 fracción XVI.

Requisitos y/o Documentación	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.-Solicitud mediante carta libre en atención a la direccion administrativa del sapasma, donde incluyan los datos de la unidad o unidades, en la que se transporta el agua, tales como: marca, modelo, placas, y el color de las pipas.	X	X	X
2.-Presentar en la planta de tratamiento los vales al momento de requerir el abastecimiento y/o la descarga, además de estar debidamente rotulada con la leyenda "AGUA TRATADA" o "AGUA NO APTA PARA CONSUMO HUMANO".		X	X
3.-Fotos de la pipa donde se muestra la rotulación y placas de la unidad	X	X	X

Sanciones que en su caso procedan por omisión del trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 415 152 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=126

Sello de la Dirección	Firma del Director
-----------------------	--------------------